

SINDICATO NACIONAL N° 2 DE LA EMPRESA FINNING CHILE S.A.

REGLAMENTO, USO DE "FONDO SOLIDARIO CUOTA MORTUORIA"

DEL SINDICATO N° 2 DE FINNING CHILE S.A.

El presente reglamento tiene por objeto regular los términos y condiciones para el uso del denominado Fondo Solidario Cuota Mortuoria, que tiene por objeto establecer el beneficio de un pago pecuniario en el evento de fallecimiento de cónyuges, convivientes civiles y otros parientes directos, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

1.-MONTO DEL BENEFICIO: LA CUOTA ASCIENDE AL MONTO ÚNICO Y TOTAL DE \$2.000.000.-, HABIENDO SIDO REAJUSTADA A PARTIR DEL 02 ENERO 2015.

2.-FECHA ENTREGA: DENTRO DE LAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL DECESO DEL FAMILIAR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL TRABAJADOR QUEDA EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL NUMERAL SEXTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

3.-VALOR CUOTA MENSUAL DE ADHESIÓN AL FONDO: \$5.500.- MENSUALES POR CADA SOCIO, MONTO QUE SE DESCONTARÁ POR PLANILLA DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE CADA TRABAJADOR ADHERIDO.

4.-INGRESO AL SISTEMA: A CONTAR DEL 01 DE JUNIO DE 2011, LA ADHESION AL "FONDO SOLIDARIO CUOTA MORTUORIA" ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS SOCIOS DEL SINDICATO. ASIMISMO, LA DESAFILIACIÓN AL SINDICATO IMPLICARÁ LA RENUNCIA A TODO DERECHO QUE DERIVE DEL PRESENTE REGLAMENTO.

5.-USO DEL BENEFICIO: SOLO SE PODRÁ ACCEDER AL BENEFICIO DESPUES DE 06 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE INGRESO AL SINDICATO Y FONDO SOLIDARIO CUOTA MORTUORIA.

6.- FALLECIMIENTO-CAUSAL PARA USO DEL BENEFICIO:

- a) Muerte de alguno de los padres, según certificado de nacimiento del Servicio Nacional de Registro Civil e Identificación de Chile u otro país. Si el certificado fuere de otro país, deberá presentarse en original y apostillado por el respectivo Consulado de acuerdo a la normativa local e internacional vigente.
- b) Muerte de cónyuge o Muerte de conviviente civil. (Solo 1 Inscrito al momento de ingresar al sindicato)
- c) Muerte de hijos matrimoniales o no matrimoniales.
- d) EN EL CASO DE SOCIOS QUE SON HERMANOS, MATRIMONIO, CONVIVIENTES CIVILES O QUE TIENEN PARENTESCO DIRECTO Y QUE TRABAJEN EN LA EMPRESA, EL BENEFICIO SOLO SE PAGARÁ A UNO DE ELLOS, ENTREGÁNDOSE EL APORTE POR UNA SOLA VEZ RESPECTO DEL FAMILIAR COMUN QUE HA FALLECIDO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL BENEFICIO NO PUEDE SER RECIBIDO SIMULTANEAMENTE POR LOS SOCIOS QUE TENGAN

FAMILIAR COMÚN FALLECIDO INSCRITO EN CADA SOCIO (A), CORRESPONDIÉNDOLE EL PAGO A AQUEL SOCIO QUE PRESENTE SU SOLICITUD Y ANTECEDENTES PRIMERO.

- e) SI OCURRIERA EN FORMA SIMULTANEA EL FALLECIMIENTO DE MAS DE 1 BENEFICIARIO AL MISMO TIEMPO, SE ENTREGARÁ UN MONTO POR CADA PERSONA FALLECIDA CUBIERTA POR ESTE BENEFICIO.
- f) La declaración de beneficiarios no admite modificaciones posteriores y se regirán de acuerdo al presente reglamento.

7.-DOCUMENTOS: PARA COBRAR EL BENEFICIO EL SOCIO (A) DEBERA ENTREGAR EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ORIGINAL DE SU DEUDO, OTORGADO POR EL REGISTRO CIVIL. EL PAGO SE HARA DE FORMA PERSONAL, DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LAS 48 HORAS DE RECIBIR LOS CERTIFICADOS.

8.-SOCIOS EXTRANJEROS: deben obtener el certificado de defunción y/o certificado de nacimientos en el país de origen y legalizarlo en el Consulado de Chile del país de origen. Luego se remite a Chile y se apostilla o visa en el Ministerio de Justicia (trámite gratuito). Con esto el documento adquiere valor legal en Chile.

9.- USO INDEBIDO DE DOCUMENTACION: En el evento de constatare el uso indebido de documentación con el objeto de obtener de forma irregular el beneficio, el Sindicato se reserva las acciones legales para perseguir la responsabilidad de aquellos que resulten responsables de los señalados ilícitos.

Se deja expresa constancia de la existencia de un Reglamento que deberá ser conocido por todos los asociados al momento de afiliarse al Sindicato.

10.-TELEFONOS DE CONTACTOS: OFICINA SINDICATO ANTOFAGASTA: (055) 259 1277 CORREO: sindicato.antofagasta2@finning.com

VICTOR DAZA MANCILLA: 9 81991064: victor.daza@finning.com

11.-CONSULTAS: CUALQUIER CONSULTA, ROGAMOS HACERLA LLEGAR A NUESTRAS OFICINAS O A LOS DIRIGENTES SINDICALES.

(Revisado y actualizado. 10-02-2022.)

Atte.

DIRECTIVA SINDICATO NACIONAL N° 2 FINNING CHILE S.A.
www.sindicatodos.cl